



EL ARZOBISPO DE GRANADA

**JOSÉ MARÍA GIL TAMAYO**  
**POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SEDE APOSTÓLICA**  
**ARZOBISPO DE GRANADA**

**Decreto de suspensión de elecciones de la Venerable, Muy Antigua e Ilustre Hermandad Sacramental de Nuestra Señora de la Paz y Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de los Favores y María Santísima de la Misericordia**

**CONSIDERANDO**

Vistos los acontecimientos recientes en el seno de la Venerable, Muy Antigua e Ilustre Hermandad Sacramental de Nuestra Señora de la Paz y Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de los Favores y María Santísima de la Misericordia, que han generado dolor, división y desasosiegos que afectan la vida fraterna y el testimonio cristiano de la Hermandad;

Consciente del valor espiritual y devocional de esta Antigua Hermandad en el camino de fe de tantos fieles de nuestra Archidiócesis;

Y movido por un profundo sentido pastoral y la responsabilidad de velar por el bien común eclesial, la unidad entre los hermanos y la recuperación de la concordia y la comunión; como pastor de esta Iglesia de Granada y conforme a Derecho

**DECRETO**

Primero: Se suspende, hasta nuevo aviso, el proceso electoral actualmente en curso en la Venerable, Muy Antigua e Ilustre Hermandad Sacramental de Nuestra Señora de la Paz y Cofradía de Penitencia del Santísimo Cristo de los Favores y María Santísima de la Misericordia.

Segundo: Durante este tiempo, continuará en funciones como Hermano Mayor D. José Moreno Peña, quien ha asumido dicho encargo tras la renuncia del anterior Hermano Mayor, conforme a lo previsto en los estatutos de la Hermandad.

Tercero: Este Arzobispado proveerá las medidas necesarias para que la paz vuelva lo antes posible, y se tomarán, en su momento, las decisiones oportunas que permitan restablecer la concordia, el espíritu fraterno y el bien de la Hermandad, por encima de intereses particulares.

Con este decreto no se busca sino el bien de todos sus miembros y la restauración de un clima que permita a la Hermandad cumplir su misión de fe, caridad y servicio eclesial con verdad y libertad interior.

Invitamos a todos los hermanos y hermanas a mirar al Señor de los Favores con humildad, a orar intensamente por la Hermandad por intercesión de Santa María de la Misericordia, y a favorecer el diálogo, el perdón y la reconciliación como verdaderos discípulos de Cristo.

Prepárense dos ejemplares del presente Decreto: uno para la Hermandad y otro para su archivo en la Curia diocesana. Así mismo, publíquese el presente Decreto.

Dado en Granada, a veintiocho de julio de dos mil veinticinco



✠ José María Gil Tamayo  
Arzobispo de Granada

Por mandato de S.E.R.  
  
Valentina Gobbo  
Vicecanciller- Secretaria